

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD - PFC

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE ENTIDAD EXPERTA



PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN
SECTOR LOGÍSTICA

AGENCIADO A TRAVÉS DE UN AGENTE OPERADOR INTERMEDIARIO DE CORFO

Tabla de contenido

1.	IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	1
2.	DEFINICIONES	1
3.	ANTECEDENTES GENERALES (CONTEXTO).....	1
4.	OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	2
4.1	Objetivo general.....	2
4.2	Objetivos específicos.....	2
4.3	Resultados/Productos esperados	3
4.4	Informes entregables	4
4.5	Actividades por realizar y su programación	4
4.6	Cobertura.....	5
5.	CONTENIDOS Y REQUISITOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA.....	5
5.1	Propuesta técnica o metodológica.....	5
5.2	Equipo de trabajo.....	5
5.2.1	Jefe de Proyecto	5
5.3	Experiencia del Oferente:	5
5.4	Plan de trabajo.....	5
5.5	Propuesta Económica.....	5
6.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6
7.	DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7
8.	CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.....	8
9.	UTILIZACIÓN DE IMAGEN	8
10.	PROPIEDAD INTELECTUAL	8
11.	INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN.....	8

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Código del proyecto:	21PFC- 196524
Nombre del programa:	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN SECTOR LOGÍSTICA
Ejecución:	Regional Región de Antofagasta
Responsable:	CDPR Antofagasta
Sector productivo:	Logística (Cadena de suministro mediana y micro empresa)
Administración:	Agente Operador Intermediario – Gedes Ltda
Duración estimada del servicio:	7 meses
Recursos para adjudicar:	\$ 20.000.000

2. DEFINICIONES

- a. **Agente Operador Intermediario (AOI):** También llamada Entidad Gestora, es la encargada de la implementación y seguimiento del programa en todos sus aspectos administrativos, brindando apoyo a la Entidad Experta en su relación con Corfo. Para el caso de esta convocatoria, el Agente Operador Intermediario es (GEDES LTDA) Corporación de Desarrollo Social Del Sector Rural. Es el AOI quien establece la relación contractual con la institución adjudicataria.
- b. **Entidad Experta o Adjudicataria:** Corresponde a la institución encargada de implementar las actividades contempladas en el proyecto, de tal manera de cumplir con los objetivos y resultados propuestos.

3. ANTECEDENTES GENERALES (CONTEXTO).

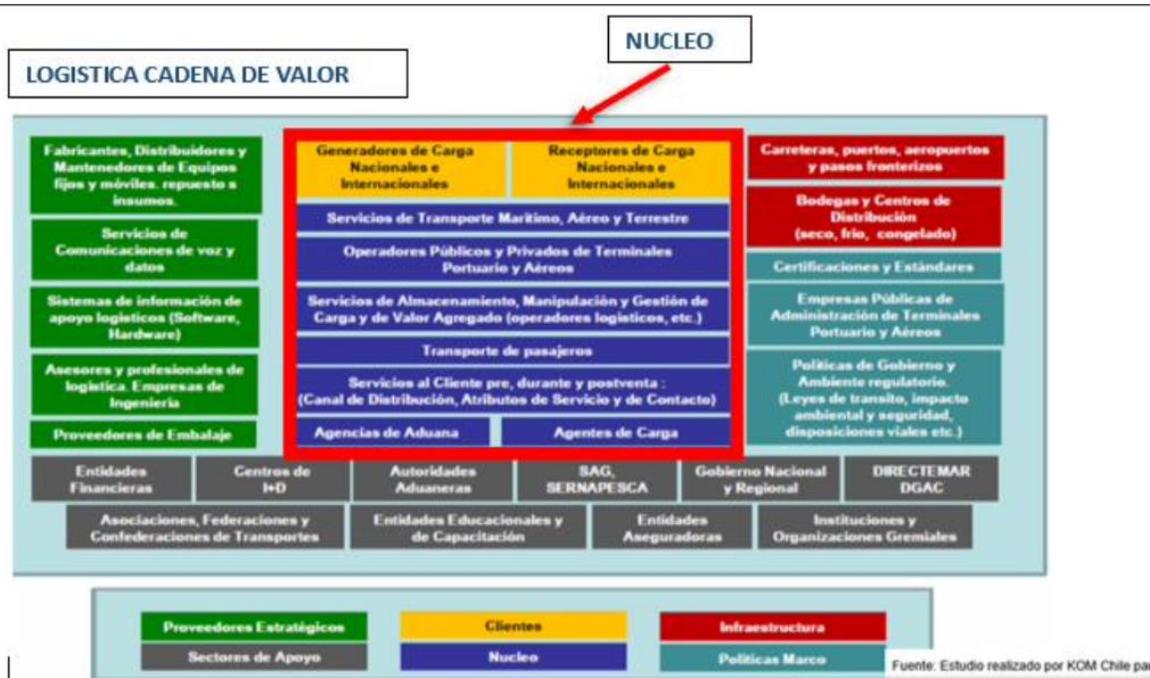
Actualmente en la Región de Antofagasta existen unas 4.500 personas aproximadamente que trabajan en tramo de servicios logísticos de comercio exterior, y unas 2.500 en otros servicios de la Región de Antofagasta. Con este programa se busca la obtención de la brecha de competencias a nivel regional, con objetivo de amoldar un programa de competencias enfocado primeramente a las mayores debilidades en:

- Aprovechamiento de la red de distribución
- Reducción de costes
- Gestión logística eficiente
- Posibilidad del transporte urgente
- Tecnologías de la información

La eficiencia logística se refiere al proceso de la eficacia de las operaciones de una empresa. Está íntimamente ligado con todas las áreas de la operación que incluyen el transporte, el almacenamiento y la distribución en general. Los beneficios de la logística eficiente a considerar en este diagnóstico son:

1. Reducción de los tiempos de entrega en los paquetes y servicios
2. Mejora del control de calidad
3. Mayor índice de eficiencia
4. Satisfacción de los clientes
5. Mantenimientos de la demanda
6. Ventaja competitiva
7. Reducción de los gastos generales
8. Contaminas menos y reducir combustible

9. Optimización de los procesos y procesamientos
10. Aprender de los errores y mitigar los riesgos



4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

4.1 Objetivo general

Realizar un levantamiento de cuáles son las actividades, oficios que provocan los mayores cuellos de botellas y/o ineficiencias en términos de costo y tiempo, en los eslabones de la cadena de servicios logísticos de comercio exterior de la Región de Antofagasta, producto de brechas de competencias. Posterior a lo anterior, jerarquizar los oficios, en orden de relevancia, especificando las brechas de competencias detectadas y desarrollar paquetes formativos de manera de poder abordarlas y superarlas.

4.2 Objetivos específicos

- 1) Generar una actividad de diagnóstico de competencias y sus brechas actuales, que refleje a lo menos el 80% del "núcleo" la cadena de valor logística a nivel regional.

Núcleo:

- a) *Servicios de transporte marítimo, aéreo y terrestre*
- b) *Operadores públicos y privados de terminales portuarios y aéreos*
- c) *Servicios de almacenamiento, manipulación y Gestión de carga y de valor agregado (operadores logísticos, etc.)*
- d) *Transporte de pasajeros.*
- e) *Servicios al cliente pre, durante y postventa. (canal de distribución, atributos de servicio y de contacto)*
- f) *Agencias de aduanas y Agentes de cargas*

- 2) Identificar aquellos oficios que provocan los mayores cuellos de botellas y/o ineficiencias en términos de costo y tiempo, en los eslabones de la cadena de servicios logísticos de comercio exterior de la Región de Antofagasta y jerarquizarlos de acuerdo a su impacto en los resultados de la cadena total.
- 3) Identificar y describir los perfiles de competencias de los oficios que actúan en el sector logístico de comercio exterior de la Región de Antofagasta.
- 4) Generar un reporte de la situación de la cadena de valor logística de comercio exterior en la segunda región, analizando las debilidades y faltas de competencias que sus eslabones poseen.
- 5) Diseñar un plan de formación por competencias, el cual esté amoldado y focalizado en la realidad que se tiene en la cadena de valor logística de COMEX en la Región de Antofagasta, como en las personas que se desempeñan en los diferentes oficios, orientados a mejorar su competitividad.

4.3 Resultados/Productos esperados

A partir de la concreción de los objetivos propuestos para el proyecto, se espera contar con los siguientes productos o resultados esperados que deberá reportar la entidad experta al AOI:

N°	RESULTADO/PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Diagnóstico del sector	Este informe debe entregar una descripción detallada, de los perfiles de cargo de cada función desempeñada, en los diferentes eslabones "del núcleo" de la cadena de valor del sector logístico de comercio exterior de la región de Antofagasta. Además, el diagnóstico debe señalar las brechas de competencias que existen actualmente en cada una de las funciones analizadas, entregando información específica respecto de cuáles son las mayores deficiencias que presentan los trabajadores que desarrollan dichas funciones.
2	Reporte del sector logístico de la Región de Antofagasta	Con la información obtenida a través del diagnóstico, se debe generar un reporte de la situación de la cadena de valor logística para el comercio exterior de la región de Antofagasta, analizando las debilidades, deficiencias y falta de competencias que éstas presentan.
3	Diseño plan de formación por competencias	Se debe presentar el diseño de un plan de formación (capacitaciones) pertinente a la superación de las brechas detectadas y adecuadas a cada función analizada. Este Plan Formativo, debe contener a lo menos; los objetivos a alcanzar, la Metodología a utilizar, las acciones específicas, duración y el sistema de evaluación para medir los resultados.
4	Nóminas de personas y empresas interesadas en el plan de formación	En el informe final es importante generar una nómina de las personas y empresas, que en principio, estarían interesadas en ser parte del plan formativo.

4.4 Informes entregables

En el transcurso del proyecto, la Entidad Experta deberá entregar al AOI los siguientes informes:

Informe de avance 1: El informe de avance 1 se deberá entregar al mes 3 de ejecución del diagnóstico, y deberá contener la información obtenida de las visitas realizadas al 50% de la muestra considerada, con observaciones iniciales.

El informe debe incluir registros de la recolección de información, los que deberán ser entregados en una carpeta digital independiente de los antecedentes técnicos.

Informe de avance 2: El informe de avance 2 se deberá entregar al mes 4 de ejecución del diagnóstico, donde se debe mostrar la información obtenida de las visitas realizadas al espectro completo de la muestra considerada, con observaciones iniciales.

Este informe deberá contener una descripción detallada, de los perfiles de cargo de cada función desempeñada, en los diferentes eslabones “del núcleo” de la cadena de valor del sector logístico de comercio exterior de la región de Antofagasta.

Además, deberán señalarse las brechas de competencias que existen actualmente en cada una de las funciones analizadas, entregando información específica respecto de cuáles son las mayores deficiencias que presentan los trabajadores que desarrollan dichas funciones.

Informe de avance 3: El informe de avance 3 se deberá entregar al mes 5 de ejecución del proyecto, cual deberá contener un reporte de la situación de la cadena de valor logística para el comercio exterior de la región de Antofagasta, analizando las debilidades, deficiencias y falta de competencias que éstas presentan.

Informe final:

El informe final deberá entregar la información consolidada de los tres (3) informes de avance, además del diseño de un Plan de Formación (capacitaciones) pertinente a la superación de las brechas y adecuadas a cada función a analizada.

Este Plan Formativo, debe contener a lo menos; los objetivos a alcanzar, la Metodología a utilizar, las acciones específicas, duración y el sistema de evaluación para medir los resultados y una nómina de las personas que, en principio, estarían interesadas en ser parte del plan formativo indicando, las entidades/empresas a las que pertenecen.

Los informes deberán ser entregados en una copia impresa y dos copias en CD o pendrive, que deberán incluir los antecedentes de respaldo. Se deberá rendir lo siguiente:

- Informe en formato Word® y PDF legible, en letra arial o calibri 10, con interlineado simple. Los gráficos y tablas utilizados deberán tener siempre su nombre y numeración en la parte superior, así como la respectiva fuente de información utilizada en la parte inferior de la figura. Para los gráficos se deberá hacer siempre alusión debajo de la figura al total de la muestra considerada para el respectivo análisis, principalmente si se trata de análisis de subconjuntos de muestras.
- Carpeta con todas las Bases de datos y/o bibliografías utilizadas o consultadas (Excel , PDF, entre otros).
- Los informes se deberán ajustar al formato que Corfo ha establecido para estos efectos, el que será entregado a la institución capacitadora como referencia.

4.5 Actividades por realizar y su programación

Las actividades y su programación (Carta Gantt) deberán ser propuestas por el oferente en la oferta técnica que realice. La duración total del proyecto será de un máximo de **7 meses**, período que incluye las coordinaciones iniciales, la obtención y análisis de la información y el plazo para rendiciones administrativas. Esto deberá ser considerado a la hora de plantear las actividades y cronograma a realizar. Los oferentes podrán generar propuestas que consideren una duración menor si así lo consideran necesario, lo cual deberá ser justificado técnicamente en el mismo documento. Con todo, el oferente

deberá considerar para su planificación y argumentación, el funcionamiento del sector logístico respecto de sus horarios pick de trabajo y periodo de reactivación, lo cual podría afectar la obtención de la información.

4.6 Cobertura

El diagnóstico debe abarcar al 80% de los eslabones que constituyen, el denominado “núcleo” de la cadena de valor de los servicios logísticos. Lo anterior, a lo menos, para las Comunas de **Antofagasta, Mejillones, Calama y Tocopilla**.

5. CONTENIDOS Y REQUISITOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

5.1 Propuesta técnica o metodológica

La entidad experta, deberá entregar una identificación detallada del marco teórico y de la propuesta metodológica a utilizar para el desarrollo del diagnóstico, de manera de que tanto el Agente Operador Intermediario, como el Comité de Corfo, puedan conocer claramente y en detalle, los alcances y el nivel de profundidad, con el que se abordará el proyecto.

Se deberá, además, detallar el plan de actividades, así como la programación a ejecutar (incluyendo carta Gantt)

Todo lo anterior, debe estar en directa relación a los numerales 4.1 (objetivo general), 4.2 (objetivos específicos) y 4.3 (Resultados /Productos esperados) de estos términos de referencia.

5.2 Equipo de trabajo

5.2.1 Jefe de Proyecto

La entidad experta adjudicataria, deberá disponer de un Jefe de Proyecto, quien será el responsable ante el Agente Operador Intermediario, del correcto desempeño del proyecto, siendo aquel, la contraparte permanente del proyecto para todos los efectos.

5.3 Experiencia del Oferente:

La Entidad experta postulante, deberá demostrar al menos 5 años de experiencia en la generación de estudios de diagnósticos, asesorías, consultorías, planes estratégicos, o proyectos vinculados al levantamiento y análisis de información. Se evaluará positivamente, tanto en el criterio de “Experiencia específica del postulante”, como en “Experiencia del Equipo de trabajo”, las ofertas que acrediten experiencia vinculada al análisis de competencias laborales, desarrollo de planes formativos y en el sector Logístico de Comercio Exterior.

Para la acreditación de su experiencia, el oferente deberá proveer los antecedentes, indicando el perfil del segmento atendido, su cartera de clientes, años de experiencia y cualquier otro antecedente que se considere relevante destacar y que se relacione con su capacidad de trabajo. Respecto de este punto, se deberá presentar CV de la empresa y del equipo que desarrollará el proyecto. En caso de que se estime, se le podrá solicitar respaldo de contratos similares, firmados durante los últimos 5 años.

5.4 Plan de trabajo

El plan de trabajo deberá ser consistente con la metodología presentada. Se espera que al menos contenga una Carta Gantt (en formato Excel).

5.5 Propuesta Económica

La entidad experta deberá presentar un detalle de su Oferta Económica, sobre la base del presupuesto total disponible para el proyecto, el cual corresponde a la suma de **\$20.000.000.-** (veinte millones de pesos)

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se procederá a la evaluación de las ofertas por una Comisión Evaluadora a cargo del Agente Operador Intermediario, en conformidad a los criterios que se indican en la siguiente tabla.

Tabla: Evaluación de las propuestas

Criterios de evaluación	
A) Criterios Técnicos [95%]	
Factor N°1: Metodología y Plan de trabajo	45%
Factor N°2: Experiencia específica del Postulante	20%
Factor N°3: Experiencia del Equipo de Trabajo	30%
B) Criterio Económico [5%]	
Factor N°4: Precio de los Servicios	5%

Cada factor de los criterios de evaluación contempla una serie de subfactores, a partir de lo señalado a lo largo de las bases de licitación, los cuales serán calificados a partir de un análisis multicriterio, con notas de 0 a 10, siendo cero la ausencia de lo solicitado y 10 el cumplimiento total de lo solicitado en las bases, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Parámetros para signar nota:	Nota
Cumple plenamente con la "Situación Óptima" en todos sus aspectos y además su propuesta supera lo esperado.	10
Cumple plenamente con la "Situación Óptima" en todos sus aspectos.	8
Sin cumplir plenamente con la "Situación Óptima", se acerca a ella y sus falencias no ponen en riesgo los resultados que se persiguen.	5
Cumple parcialmente con la "Situación Óptima", y sus falencias ponen en riesgo los resultados que se persiguen.	3
No cumple en absoluto con la "Situación Óptima" o no es posible evaluar por falta de información pertinente.	1

La nota asignada a cada subfactor se multiplicará por el porcentaje que le corresponde en el respectivo subfactor de evaluación, según se indica en las mismas tablas.

La suma de los productos obtenidos de dicha operación conformará la nota del respectivo factor de evaluación, al cual se le aplicará la ponderación indicada en la tabla precedente.

Tablas: Factores y Subfactores de evaluación

Factor N°1: Metodología y Plan de Trabajo	45%
Se evaluará la coherencia de la propuesta técnica en general, y específicamente de la programación de actividades; con el cumplimiento los objetivos, como con cada uno de los productos esperados (4.3), señalados en estos Términos de Referencia.	40%
Se evaluará el detalle con que se presenta el Plan de Trabajo, para el desarrollo de cada una de las actividades a realizar, las cuales deberán encontrarse correctamente descritas, con su respectiva carta Gantt.	30%
Se evaluará la Metodología específica, presentada para abordar los eslabones del "núcleo" de la cadena de valor logística de COMEX, sobre todo, respecto de las comunas de Calama, Mejillones y Tocopilla	30%

Factor N°2: Experiencia específica del Postulante	20%
Se evaluará la experiencia del Entidad Experta en el diagnóstico a realizar, considerando principalmente el perfil del segmento atendido por la institución, su cartera de clientes, sus años de experiencia (debiendo ser como mínimo de cinco años), en la generación de estudios de diagnósticos, asesorías, consultorías, planes estratégicos, o proyectos vinculados al levantamiento y análisis de información. Se evaluará positivamente las ofertas que acrediten experiencia vinculada al análisis de competencias laborales y desarrollo de planes formativos.	100%

Factor N°3: Experiencia del Equipo de Trabajo.	30%
Se evaluará la experiencia específica de los integrantes del equipo de trabajo en el diagnóstico a realizar, considerando principalmente sus años de experiencia en la generación de estudios de diagnósticos, asesorías, consultorías, planes estratégicos, o proyectos vinculados al levantamiento y análisis de información. Se evaluará positivamente, cuando algún miembro el equipo acredite experiencia vinculada al análisis de competencias laborales y desarrollo de planes formativos.	100%

Factor N°4: Criterio económico (Precio de los Servicios)	5%
$\frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Precio de la oferta a evaluar}} * 10$	100%

El Agente Operador Intermediario se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por la(s) Entidad(es) Experta(s).

El Agente Operador Intermediario se reserva el derecho de adjudicar fundadamente la convocatoria al oferente que obtengan el más alto puntaje por aplicación de los criterios de evaluación establecidos en estas Bases, aun cuando su oferta no sea la de más bajo precio. Asimismo, se reserva el derecho de rechazar fundadamente todas las ofertas por inconvenientes, declarando en este caso desierta la convocatoria.

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por el o los integrantes de la Comisión Evaluadora, definida por "Gedes Ltda". Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas e indicará a qué proponente se recomienda adjudicar la convocatoria, o en su caso, se propondrá declarar desierto el proceso, en caso de que las ofertas presentadas no sean convenientes para los intereses del proyecto, o si ninguna de ellas cumple los mínimos solicitados en los presentes términos de referencia. En caso de que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de Bases, especificando los puntos que habrían sido vulnerados.

7. DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Resuelta la adjudicación de la oferta, se celebrará el contrato correspondiente, que será redactado por el Agente Operador Intermediario dentro de **10 días** siguientes contados desde la notificación efectuada. No obstante, este plazo podrá ampliarse en los casos que el Agente Operador Intermediario requiera de un mayor lapso para un mejor estudio de los antecedentes del caso.

La contraparte técnica y administrativa de la licitación y del contrato es un profesional de Gedes Ltda

8. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS

Toda información relativa a Corfo o a terceros a la que la Entidad Experta tenga acceso con motivo del presente contrato a adjudicar, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo la entidad adjudicataria, de todos los perjuicios que se deriven de la infracción a esta obligación.

La Entidad Experta no podrá utilizar los datos personales entregados por los participantes en el diagnóstico, para fines distintos al desarrollo del Proyecto, dentro de los términos establecidos en la Ley 19.628 y su normativa relacionada, no pudiendo hacer ningún tipo de tratamientos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 literal o) de la ley citada.

9. UTILIZACIÓN DE IMAGEN

Durante la ejecución del Proyecto, el oferente adjudicado se obligará a apoyar y participar activamente en la eventualidad de que Corfo realice actividades para promocionar los resultados parciales y/o finales del proyecto. Asimismo, en toda actividad pública que se efectúe para difundir el proyecto, ya sea a su término o durante su ejecución, así como también en medios escritos o audiovisuales, deberá señalar expresamente que el proyecto es financiado por el Gobierno Regional de Antofagasta y ejecutado por Corfo.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

El producto del trabajo que eventualmente desarrolle la Entidad Experta, con ocasión del contrato, tales como, base de datos, registros audiovisuales, programas de cursos, resultados del proyecto u otros; serán de propiedad de Corfo, quien se reserva el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitaciones de ninguna especie, no pudiendo por tanto la Entidad Experta realizar ningún acto respecto de ellos, ajeno al contrato a adjudicar, sin autorización previa y expresa de Corfo. Sin perjuicio de ello, se deberán respetar los derechos de autor y de propiedad intelectual existentes, respecto de aquellos materiales que el oferente o miembros de su equipo hayan elaborado de forma previa a la ejecución del proyecto.

Por otra parte, los materiales audiovisuales, impresos, descargables u otros materiales entregados por la Entidad Experta deberán respetar los derechos de autor, de propiedad intelectual u otros. Corfo, el Agente Operador Intermediario y los organismos públicos involucrados, en ningún caso serán responsables por infracciones de la Entidad Experta a las leyes que protegen la propiedad intelectual y los derechos de autor, siendo el éste el único responsable por dichas infracciones.

11. INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN

El presente documento y el contrato respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a la convocatoria se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución de la propuesta, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables según sea el caso particular de que se trate.

Cualquier falta, descuido u omisión de los oferentes o adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de convocatoria, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga